



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 27 de septiembre de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°4897/18-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/09/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8085/2018

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Social del Programa de Regulación Dominial y Autoconstrucción de Viviendas con intervención municipal y asistencia técnica del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, respecto de las partidas inmobiliarias identificadas con los números 35854,2056 y 10590, cuya titularidad detenta la Municipalidad de Mercedes y sobre los cuales se asientan los barrios Facundo Quiroga II y Malvinas Argentinas II.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Municipal muy atentamente.-

Saludo al Señor Intendente